



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

RESOLUCION N° 068-2024-CEP-CEN

Lima, 19 de octubre del 2024

VISTOS

El Comité Electoral Nacional (CEN), designado por Resolución N° 121-24-CN/CEP de fecha 17 de junio del 2024, que tiene a su cargo la dirección y supervisión del presente proceso electoral a nivel nacional para la renovación de los cargos del Consejo Directivo Nacional y Consejos Directivos de los 28 Consejos Regionales, mediante Resolución N° 0160-2024-CRVII-CUSCO/CEP de fecha 10 de setiembre del 2024, queda conformado el **Comité Electoral Regional VII – CUSCO**, validado mediante Resolución N° 014-2024-CEP-CEN de fecha 12 de setiembre del 2024; y

CONSIDERANDO

PRIMERO

Que, conforme lo establecido en los artículos 6° y 7° del Reglamento Electoral, en concordancia con las normas institucionales del Colegio de Enfermeros del Perú (CEP), el CEN es el máximo organismo autónomo responsable del proceso electoral y asume la organización, ejecución, control y supervisión del mismo.

SEGUNDO

Que, conforme lo establecido en el artículo 10° del Reglamento Electoral, el CER es el organismo autónomo responsable del proceso electoral a nivel regional y tiene a su cargo la organización, administración, ejecución y control del mismo dentro de su jurisdicción, en coordinación con el CEN.

TERCERO

Que, conforme lo establecido en el artículo 14° del Reglamento Electoral, el CEN realizará las coordinaciones necesarias con los CER para el desarrollo de las Elecciones Generales, correspondiente al periodo 2025 - 2027.

CUARTO

Que, mediante Resolución N° 001-2024-CER VII – CUSCO/CEP de fecha 10 de octubre del 2024, el CER VII – Cusco, admite a trámite la **Lista N° 2**, liderada por **ROSMI RIVAS HURTADO**, con Registro CEP N° 42503 para postular a los cargos directivos del Consejo Directivo Regional VII – Cusco.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

QUINTO

Que, mediante Resolución N° 001-2024-CER VII – CUSCO/CEP de fecha 10 de octubre del 2024, el CER VII – Cusco, admite a trámite la **Lista N° 4**, liderada por **JOSE EFRAIN LARREA CAMPOS**, con Registro CEP N° 038020 para postular a los cargos directivos del Consejo Directivo Regional VII – Cusco.

SEXTO

Que, mediante Resolución N° 001-2024-CER VII – CUSCO/CEP de fecha 10 de octubre del 2024, el CER VII – Cusco, admite a trámite la **Lista N° 6**, liderada por **YENI SALAS VELASQUEZ**, con Registro CEP N° 458760 para postular a los cargos directivos del Consejo Directivo Regional VII – Cusco.

SÉPTIMO

Que, mediante Resolución N° 001-2024-CER VII – CUSCO/CEP de fecha 10 de octubre del 2024, el CER VII – Cusco, admite a trámite la **Lista N° 8**, liderada por **FRANCISCA RODRIGUEZ ANDIA**, con Registro CEP N° 7891 para postular a los cargos directivos del Consejo Directivo Regional VII – Cusco.

OCTAVO

Que, mediante Resolución N° 002-2024-CER VII – CUSCO/CEP de fecha 17 de octubre del 2024, el CER VII – Cusco, admite la reconfirmación de los integrantes de la **Lista N° 6**, liderada por **YENI SALAS VELASQUEZ**, con Registro CEP N° 458760 para postular a los cargos directivos del Consejo Directivo Regional VII – Cusco.

NOVENO

Que, habiendo transcurrido el plazo reglamentario, sin que las **Listas N° 2, N° 4, N° 6 y N° 8** hayan sido tachadas, el **CER VII – CUSCO** resuelve declararlas APTAS para participar en las elecciones regionales de su jurisdicción, mediante Resolución N° 002-2024-CER VII – CUSCO/CEP de fecha 17 de octubre del 2024 y mediante Resolución N° 003-2024-CER VII – CUSCO/CEP de fecha 19 de octubre del 2024.

DÉCIMO

Que, revisada la información proporcionada por el CER VII – Cusco, el CEN en pleno concluye que deba ser validada la Resolución N° 002-2024-CER VII – CUSCO/CEP de fecha 17 de octubre del 2024 y la Resolución N° 003-2024-CER VII – CUSCO/CEP de fecha 19 de octubre del 2024.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

Resolviendo dentro de la competencia de sus funciones, conforme al Reglamento del CEP.

Por lo expuesto, el CEN, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – VALIDAR la Resolución N° 002-2024-CER VII – CUSCO/CEP y la Resolución N° 003-2024-CER VII – CUSCO/CEP, ambas emitidas por el CER VII – Cusco, declarando como Listas Aptas:

Lista N° 2

CARGO	CANDIDATO	D.N.I.	REGISTRO C.E.P.
Decano (a) Regional	ROSMI RIVAS HURTADO	41067810	42503
Secretario (a) I	XIOMAR MELANY ORMACHEA SUYO	41758183	52289
Tesorero (a)	THONY JULIO AGUILAR WAGNER	23993112	49768
Vocal I	CELINDA MONTES PEDRAZA	31044868	36147
Vocal II	INDIRA ANDRADE YABARRENA	23997786	51816
Accesitario (a) I	MARIA ANTONIETA CABRERA DIAZ	24703847	57597
Accesitario (a) II	EDO GALLEGOS APARICIO	23980069	35969

Lista N° 4

CARGO	CANDIDATO	D.N.I.	REGISTRO C.E.P.
Decano (a) Regional	JOSE EFRAIN LARREA CAMPOS	24003429	038020
Secretario (a) I	MAGALLY PAOLA PAUCAR ANAYA	42502929	059146
Tesorero (a)	CARMEN LUZ CUSIQUISPE QUISPITUPA	24491120	069527
Vocal I	ANABELL CHEVARRIA SAIRE	40686119	050966
Vocal II	JOSE CARLOS AVENDAÑO MALDONADO	42650277	051521
Accesitario (a) I	JEANETT FERNANDEZ ESCOBAR	07759970	029363
Accesitario (a) II	RUDYARD WILHELM AQUEPUCHO BELLOTA	43644897	076581

Lista N° 6

CARGO	CANDIDATO	D.N.I.	REGISTRO C.E.P.
Decano (a) Regional	YENI SALAS VELASQUEZ	23943535	45876
Secretario (a) I	REINALDO CHIRINOS ARREDONDO	23995710	34818
Tesorero (a)	CYNTHIA LOAIZA FLOREZ	43097524	49777
Vocal I	SOFIA HAYDE ROQUE TOLA	46272960	50882
Vocal II	JOVITA QUINTANA HILARES	23825266	40204
Accesitario (a) I	MARIELA LIZARRAGA CONCHA	23995480	50620
Accesitario (a) II	LUZVENIA ALVAREZ CACERES	42848716	49160



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

Lista N° 8

CARGO	CANDIDATO	D.N.I.	REGISTRO C.E.P.
Decano (a) Regional	FRANCISCA RODRIGUEZ ANDIA	31041763	7891
Secretario (a) I	BRUMILDA MORENO PEREZ	23919166	16313
Tesorero (a)	YENY DELGADO AGRAMONTE	40509364	42500
Vocal I	EDITH GUDELIA PINTO PAGAZA	23985215	15230
Vocal II	LILIANA TEOFILA MINA HUILLCA	23985118	17646
Accesitario (a) I	GLADYS MICHAEL TTITO HUIÑAPE	2801995	58096
Accesitario (a) II	NELLY TUNQUE CHAUCA	23897291	16620

ARTÍCULO SEGUNDO. – EXHORTAR a los miembros de la Orden de la referida circunscripción a respaldar activamente al CER, para garantizar el correcto desarrollo de las elecciones regionales.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución, la Resolución N° 002-2024-CER VII – CUSCO/CEP y la Resolución N° 003-2024-CER VII – CUSCO/CEP en la Página Web institucional: www.cep.org.pe

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



Lic. Silvia Madelaine Cordova López
CEP N° 40974
Presidenta del Comité Electoral Nacional